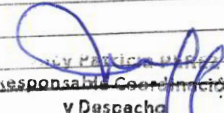




Concejo Deliberante
la Ciudad de Ushuaia

PROVINCIA
GRANDE

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	23 OCT. 2026 Hs. 11:19
Numero:	993 Fojas: 4
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	
Responsable Coordinación y Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	

NOTA N° 157/26
LETRA: B.P.G D.F.

Ushuaia, 23 OCT. 2026

Sra. Viceintendente

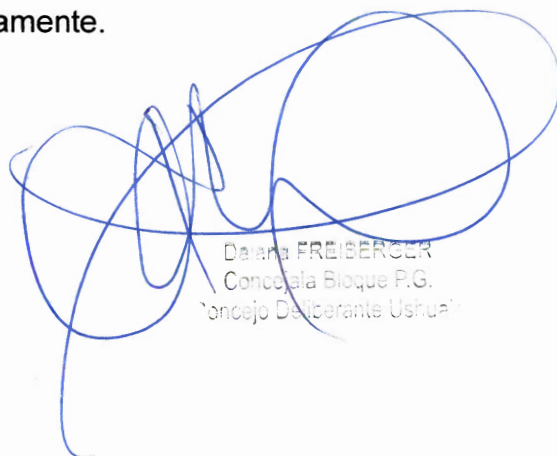
Pdta. Concejo Deliberante Ushuaia

Abg. Gabriela Muñoz Siccardi

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., a los efectos de remitir para la consideración del cuerpo de Concejales, y ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria, el proyecto de Ordenanza que se adjunta a la presente.

El mismo, tiene por objeto, solicitar la incorporación al Boletín de Asuntos Entrados, del proyecto de Ordenanza, que propone reservar la denominación "Lorenzo Della Bella" para una futura calle de la ciudad, a designar por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.



Daniela FREIBERGER
Concejala Bloque P.G.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*



FUNDAMENTOS

La historia de Ushuaia, se encuentra estrechamente vinculada con el esfuerzo de sus antiguos pobladores, quienes, mediante el trabajo y el compromiso comunitario, contribuyeron al crecimiento de la ciudad y, a la creación de instituciones fundamentales para su desarrollo.

En este contexto, se destaca la figura de Lorenzo Della Bella, cuyo nombre forma parte de la historia de los Bomberos Voluntarios de Ushuaia, institución que tuvo sus orígenes en el año 1946, a partir de la iniciativa de organizar y coordinar los esfuerzos de los vecinos frente a los incendios que afectaban a la comunidad.

Según reseña el Diario del Fin del Mundo en su publicación del 2 de junio de 2016, el entonces jefe de Policía, capitán de fragata Atilio Barbadori, junto a un grupo de vecinos, acordó constituir una comisión provisoria para dar organización institucional al cuerpo de Bomberos Voluntarios y establecer posteriormente sus autoridades definitivas. Entre los nombres que quedaron inscriptos en la historia de aquella etapa fundacional, se encuentra el de Lorenzo Della Bella.

La creación de esta institución, representó un avance significativo para Ushuaia, donde las condiciones climáticas y las particularidades de las construcciones de la época hacían especialmente necesaria la organización de mecanismos de prevención y respuesta ante los incendios. El compromiso de aquellos vecinos permitió sentar las bases de una institución esencial para la protección de las personas y los bienes de nuestra comunidad.

Asimismo, Lorenzo Della Bella es recordado por su actividad como comerciante y carpintero, formando parte de aquellos trabajadores y emprendedores que, desde sus oficios, contribuyeron a la vida cotidiana y al desarrollo del pueblo. Su trayectoria, representa el aporte de una generación de pobladores cuyo esfuerzo fue fundamental en una etapa de consolidación de la identidad social y comunitaria de Ushuaia.



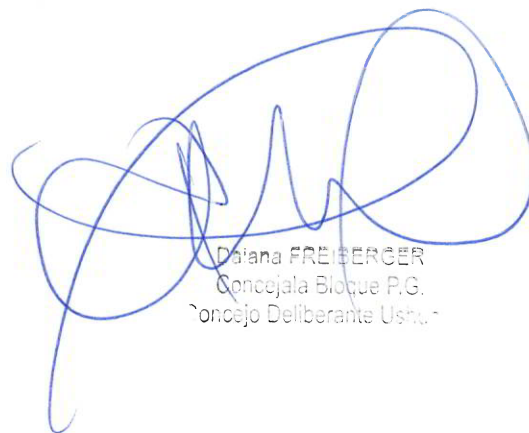
*Concejo Deliberante
la Ciudad de Ushuaia*



Reconocer a quienes participaron de los primeros procesos de organización institucional, constituye una forma de preservar la memoria histórica de nuestra ciudad y transmitirla a las generaciones futuras. En ese sentido, la nomenclatura urbana representa una herramienta para mantener vigentes los nombres de quienes contribuyeron a construir nuestra comunidad.

Por ello, reservar la denominación “Lorenzo Della Bella” para una futura calle de Ushuaia, constituye un reconocimiento a su participación en la historia de los Bomberos Voluntarios y a su lugar entre los antiguos pobladores que dejaron su huella en el desarrollo de nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la sanción del presente proyecto de Ordenanza.



Daiana FREISERGER
Concejala Bloque P.G.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*



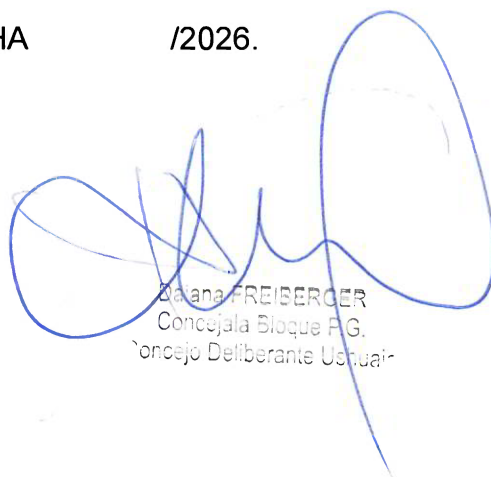
**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°. - Reservar la denominación "Lorenzo Della Bella" para una futura calle de la ciudad de Ushuaia, cuya ubicación será determinada por el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 2°. - Registrar. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° ____/2026.

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA ____/2026.



Dalana FREIBERGER
Concejala Bloque P.G.
Concejo Deliberante Ushuaia